

C. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

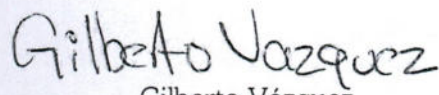
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

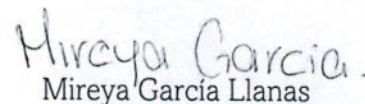
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

*Amad Ojuna*

C. DANIEL RESENDEZ VILLARREAL

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

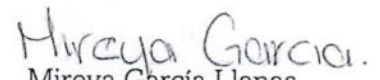
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

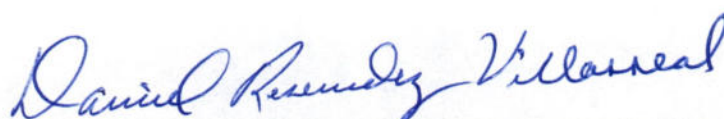
  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente



C. ROLANDO PEREZ PEREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

*Rolando Perez Perez*

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala Guerra*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

*Mireya García Llanas*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. BERTHA ALICIA GARZA GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

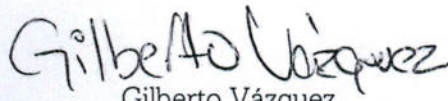
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

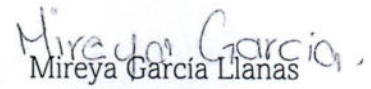
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. VERONICA GARZA SANCHEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

**Partido Acción Nacional**

*N.B.S.*

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala Guerra*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

*Mireya García Llanas*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. JOSE OMAR FLORES SANCHEZ  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

*Jose Omar Flores*

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala Guerra*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

*Mireya García Llanas*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. JAIME RESENDEZ GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente *Jaime Resendez G.*

de la planilla postulada por la entidad política:

**Partido Acción Nacional**

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala Guerra*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

*Mireya García Llanas*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. MARIA JULIA PEREZ LANDA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

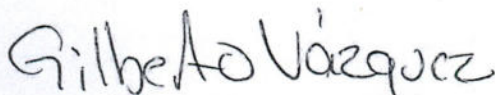
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Parás**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

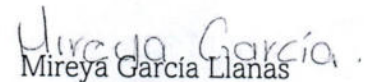
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

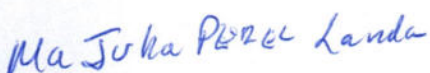
  
Belén Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente





C. MARIA GUADALUPE GARZA GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

*Maria Gpe. Garza Garza*

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala G.*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta



*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

*Mireya Garcia*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. ROLANDO HERNANDEZ FLORES  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

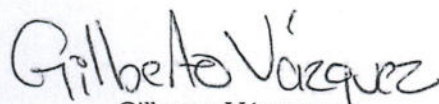
### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta

  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario



  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

C. RAYMUNDO CANTU SANCHEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

### Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belén Ayala Guerra  
Consejera Presidenta

  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario



  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

  
Raymundo Cantu Sanchez  
24  
ELECCIONES

C. ESMERALDA ABREGO LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

*Esmeralda Abrego L*

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

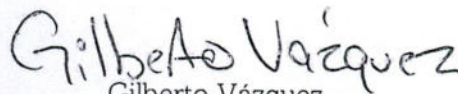
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta




Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL  
PARÁS

  
Mireya Garcia Llanas  
Consejera Vocal

C. ALMA ROSA ESCALANTE ROMERO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:


### Movimiento Ciudadano

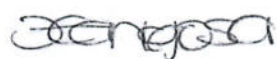
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

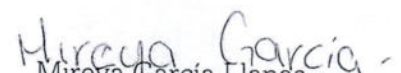
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Belén Ayala Guerra  
Consejera Presidenta

  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario

  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente



  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal



C. JOSE ARMANDO GUTIERREZ GALVAN

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano



La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

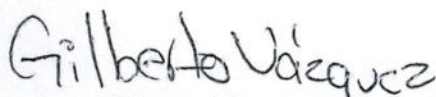
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Belén Ayala Guerra  
Consejera Presidenta




Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente



Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL  
PARÁS



Mireya García Llanas  
Consejera Vocal

C. PORFIRIO URDIALES VEGA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Parás, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

*porfirio  
urdiales  
vega*

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Parás, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

*Belen Ayala Guerra*  
Belen Ayala Guerra  
Consejera Presidenta

*Tania Pamela Hinojosa Oliveira*  
Tania Pamela Hinojosa Oliveira  
Consejera Suplente

*Gilberto Vázquez*  
Gilberto Vázquez  
Consejero Secretario



*Mireya García Llanas*  
Mireya García Llanas  
Consejera Vocal